



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000444 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 11 SEP 2013

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000255-2013/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 22 de Mayo del 2013, Resolución Ejecutiva regional No. 000391-2013/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 31 de Julio del 2013 e Informe No. 298-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –ORA –OTI., de fecha 09 de Agosto del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000255-2013/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 22 de Mayo del 2013, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes resuelve designar al CPC. Franklin Daniel Luna Navarro, Jefe de la Oficina Regional de Administración de aquel entonces, como responsable de contenidos y actualización del Portal de internet del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000391-2013/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 31 de Julio del 2013, se designa a partir de la fecha a la CPC. Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; quien en la actualidad viene desempeñando dicho cargo.

Que, con Informe No. 298-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- ORA -OTI., de fecha 09 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, Ing. Marco Antonio-Yacila Dezar, solicita a la Oficina de Secretaría General Regional que a la brevedad posible mediante acto resolutivo se designe al nuevo responsable del Portal de Transparencia, toda vez que a la fecha aún aparece como responsable el ex administrador del Gobierno Regional de Tumbes, señor Franklin Daniel Luna Navarro.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000444 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 11 SEP 2013



Que, el artículo 5, de la Ley No. 27806 –“Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, referente al Portal de Transparencia, contempla que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la información que se indica en su contenido; asimismo, deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de transparencia.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. **FRANKILN DANIEL LUNA NAVARRO**, ex – Jefe de la Oficina Regional de Administración, como responsable de contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, como responsable de contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes; debiendo en forma inmediata actualizar la información publicada en el referido Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes y publicar la información pendiente; de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo establecido en la Directiva No. 001-2010-PCM/SGP., aprobada mediante Resolución Ministerial No. 200-2010-PCM, de fecha 24 de Junio del 2010 y modificada por la Resolución Ministerial No. 203-2012-PCM, de fecha 10 de Agosto del 2012; por las razones expuestas en la parte considerativa.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000444 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 1.1 SEP 2013

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL